JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de agosto dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2015-01562

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por WILLIAM DE JESUS MUÑOZ ZEA contra EMTELCO S.A.S., se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto que aceptó el desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, lo que comprende el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia.

En virtud de lo expuesto al no existir actuaciones pendientes por parte del Despacho, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFIQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 122 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **13 de agosto** de 2021 a las 8 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria